

CONDICIONES DE ACCESO Y USO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALQUILER DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO DE RIVAS VACIAMADRID (Bicinrivas)

Artículo 1. Objeto

Las presentes condiciones regulan la relación entre el SERVICIO MUNICIPAL DE ALQUILER DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO DE RIVAS VACIAMADRID (en adelante, Bicinrivas), cuya titularidad y gestión corresponden al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (en adelante, el Ayuntamiento), y las personas usuarias del servicio.

El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de estas condiciones y pondrá en conocimiento de la autoridad competente la trasgresión de las mismas o de cualquier otra normativa de aplicación vigente.

Artículo 2. Finalidad y definición del servicio

Bicinrivas tiene como finalidad ofrecer un servicio público de movilidad compartida económico, igualitario, inclusivo, ecológico y saludable, alternativo al vehículo privado y complementario al transporte público colectivo.

El servicio ofrecido por Bicinrivas consiste en la utilización, por parte de las personas usuarias, de bicicletas adscritas a la flota de Bicinrivas, de acuerdo con lo establecido en las presentes condiciones.

A los efectos de las presentes condiciones, se considera que la definición “bicicleta” incluye, en los mismos términos, cualquier otro vehículo adscrito por el Ayuntamiento a Bicinrivas, sin perjuicio de que se puedan establecer condiciones particulares expresas para los diferentes tipos de vehículos.

Artículo 3. Elementos de Bicinrivas

Los elementos principales que conforman Bicinrivas son la red de estaciones, la flota de bicicletas, la aplicación móvil y la página web. Los elementos dispuestos en el sistema cumplirán en todo momento la normativa que le sea de aplicación.

3.1. Red de estaciones

La red de estaciones está integrada por el conjunto de las estaciones de Bicinrivas. Las estaciones son las instalaciones donde la persona usuaria puede retirar una bicicleta al iniciar un préstamo o devolverla a la finalización del mismo. Además, en ellas se realiza la carga de la batería de la bicicleta.

La retirada de la bicicleta de la estación se realizará previa identificación de la persona usuaria, mediante cualquiera de los medios de acceso habilitados en el sistema, y comprobación del cumplimiento de los requerimientos necesarios para ser autorizada a utilizar el servicio.

Las estaciones pueden ser físicas o virtuales.

Cada estación física dispone de un número variable de anclajes, cuya disposición física puede ser diferente según la ubicación y disposición de la estación. El anclaje es el elemento físico que libera la bicicleta al iniciar el préstamo y donde se asegura la bicicleta una vez finalizado el viaje. Cada anclaje dispone de un indicador luminoso que aporta información a la persona usuaria sobre la disponibilidad del anclaje y/o la bicicleta.

Una estación virtual es un área georreferenciada, creada y activada específicamente por el Ayuntamiento, donde la persona usuaria puede iniciar o finalizar un préstamo de forma análoga a las estaciones físicas, pero sin liberar ni asegurar la bicicleta en un anclaje. La retirada y/o devolución de una bicicleta en una estación virtual se realizará conforme a las indicaciones establecidas al efecto por el Ayuntamiento.

3.2. Flota de bicicletas

La flota de bicicletas está integrada por el conjunto de vehículos adscritos por el Ayuntamiento a Bicinrivas.

Con carácter general, la flota de Bicinrivas está compuesta principalmente por bicicletas de modalidad eléctrica, de tal manera que proporciona a la persona usuaria asistencia al pedaleo. Al pedalear, el motor eléctrico se activa asumiendo gran parte del esfuerzo requerido a la persona usuaria, a fin de facilitarle la experiencia.

Complementariamente, el Ayuntamiento puede incorporar en la flota de Bicinrivas otro tipo de vehículos (por ejemplo, ciclos adaptados, vehículos de movilidad personal, etc.) y establecer condiciones específicas para su uso.

3.3. Aplicación móvil

La principal vía de interacción de la persona usuaria con el sistema de gestión de Bicinrivas es la aplicación móvil habilitada al efecto, la cual permite a la persona usuaria, al menos, las siguientes funcionalidades:

- Darse de alta como persona usuaria del servicio, conforme a las diferentes modalidades disponibles, así como modificar los datos de inscripción y darse de baja.
- Asociar un medio de pago para abonar las tarifas del servicio o, cuando lo permita el sistema, recargar un medio de prepago al mismo efecto.
- Utilizar el servicio sin necesidad de tarjeta física.
- Asociar tarjetas de servicio compatibles con el sistema, como medio para identificarse en el mismo.
- Recibir información sobre el servicio en tiempo real, incluida la disponibilidad de bicicletas y anclajes en las estaciones.
- Comunicar incidencias en el servicio.

La aplicación de referencia para interactuar con el sistema se denomina “Bicinrivas” (en adelante, app Bicinrivas) y es capaz de funcionar con los principales sistemas operativos para teléfonos móviles inteligentes. La app Bicinrivas se podrá descargar a través de las tiendas virtuales oficiales. Su descarga, instalación y uso serán gratuitos para las personas usuarias.

3.4. Página web

Bicinrivas dispone de una página web informativa (en adelante, página web Bicinrivas), a través de la cual ofrece información general del servicio y facilita funcionalidades complementarias a las ofrecidas por la app Bicinrivas.

La página web Bicinrivas podrá disponer de un área privada.

Artículo 4. Ámbito territorial

Bicinrivas se presta única y exclusivamente en el núcleo urbano de Rivas Vaciamadrid.

Los préstamos de Bicinrivas solamente podrán iniciarse y finalizarse en las estaciones de la red de estaciones de Bicinrivas.

Durante el préstamo, los desplazamientos deberán realizarse por el interior del núcleo urbano de Rivas Vaciamadrid, quedando expresamente prohibida la utilización de las bicicletas de Bicinrivas fuera de dicho ámbito.

Artículo 5. Calendario y horario

Con carácter general, Bicinrivas se ofrece de forma continuada, 24 horas al día, durante todo el año.

No obstante, el Ayuntamiento podrá reducir o suspender el servicio por motivos de seguridad, causas de fuerza mayor (climatológicas, técnicas o análogas) o por la celebración de eventos especiales que así lo requieran.

Artículo 6. Requisitos de las personas usuarias

Podrán ser personas usuarias de Bicinrivas las personas físicas mayores de 14 años.

Para acceder a la utilización de Bicinrivas es necesaria la inscripción previa como persona usuaria del servicio.

En el caso de menores de edad o de personas mayores sujetas a patria potestad prorrogada o rehabilitada, o a algún régimen de tutela o curatela, la inscripción tendrá que ser autorizada por parte de la persona que tenga atribuida su patria potestad o representante legal, siendo dicha persona la que responderá de la idoneidad de la persona usuaria para poder utilizar el servicio de Bicinrivas y quién responderá ante esta Administración de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de

dicha utilización. La persona que autoriza la inscripción se compromete a cumplir con las responsabilidades legales que correspondan a situaciones de divorcio o separación de progenitores/as u otras que influyan en la tutela de la persona usuaria. El Ayuntamiento no se hará responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la omisión o falsedad en los datos facilitados por la persona que autoriza.

La persona usuaria acepta todas aquellas regulaciones de carácter general aplicables a la utilización del servicio, con especial observación a la Ordenanza de Movilidad vigente y a las normas de circulación, estacionamiento y seguridad vial.

Queda prohibido que las personas jurídicas se inscriban como usuarias en el servicio.

Con el fin de evitar la duplicidad, queda prohibido que una persona usuaria se inscriba una segunda vez si previamente no se ha cursado la baja correspondiente.

No se permitirá la inscripción como persona usuaria a aquellas personas que tengan pendientes de pago servicios asociados a Bicinrivas correspondientes a inscripciones anteriores y/o que no estén en disposición de utilizar el servicio como consecuencia de la resolución de un expediente de carácter sancionador.

Artículo 7. Inscripción como persona usuaria

7.1. Solicitud de alta de inscripción

Las personas físicas que, cumpliendo con los requisitos indicados, quieran inscribirse como persona usuaria de Bicinrivas, deben presentar la correspondiente solicitud de alta en las diferentes formas establecidas por el Ayuntamiento para ello, conforme se detalla a continuación:

- a) Con carácter general y preferente, el alta de inscripción se solicitará y tramitará a través de la app Bicinrivas. Para ello, la persona solicitante se descargará la app Bicinrivas de la tienda virtual correspondiente y, a continuación, seguirá las indicaciones de la propia aplicación.
- b) No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que así se establece en las presentes condiciones de acceso y uso, así como en otros casos que, excepcionalmente, puedan determinarse por el Ayuntamiento, la solicitud de alta de inscripción se presentará a través de la página web Bicinrivas y/o por registro del Ayuntamiento y se tramitará conforme al procedimiento administrativo establecido al efecto.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas por registro del Ayuntamiento que puedan ser realizadas a través de los medios automáticos indicados en las presentes condiciones de acceso y uso (app Bicinrivas o página web Bicinrivas).

La presentación de la solicitud de alta en la inscripción, en cualquiera de las formas establecidas al efecto, requiere e implica, por parte de la persona usuaria y, en su caso, también por parte de la persona que ostenta la patria potestad, tutela o curatela, la aceptación expresa de las condiciones de acceso y uso del servicio, de la política de privacidad y de protección de datos personales, así como una declaración de conocimiento de su contenido.

La omisión o falsedad de datos podrá ser motivo de anulación de la inscripción, sin perjuicio de otras obligaciones legales que puedan derivar.

Para el alta en la inscripción, la persona solicitante debe facilitar su número de identificación personal (DNI, NIE o pasaporte) junto con otros datos personales y de contacto.

7.2. Modalidades de inscripción

Durante el proceso de solicitud, la persona solicitante puede optar por diferentes modalidades de inscripción, según las alternativas que se describen a continuación:

A. Modalidad individual

- La modalidad individual supone la inscripción de una sola persona usuaria.

B. Modalidad grupal

- La modalidad grupal supone la inscripción de 2 a 5 personas usuarias, de tal forma que se agrupa y unifica la facturación de los servicios asociados a Bicinrivas correspondientes a todas ellas.

Excepcionalmente, se permitirá la inscripción grupal de más de 5 personas, siempre que todas ellas sean miembros de una misma familia con la condición de familia numerosa especial. En este caso, la solicitud de alta de inscripción deberá presentarse por registro de entrada del Ayuntamiento.

En la inscripción grupal, una persona es designada como principal y el resto como dependientes. La persona principal, mayor de edad, deberá tramitar la inscripción de las personas que integran el grupo, en la forma que establezca el Ayuntamiento.

La persona principal será responsable del pago de las facturas relativas a los servicios asociados a Bicinrivas correspondientes a todos los miembros del grupo, pudiendo ser o no usuaria del mismo.

C. Menores de edad

- En el caso de menores de edad, o de personas mayores sujetas a patria potestad prorrogada o rehabilitada, o a algún régimen de tutela o curatela, la inscripción tendrá que ser autorizada por parte de la persona que tenga atribuida su patria potestad o representante legal, en la forma que establezca el Ayuntamiento.

Una vez autorizada, se deberá solicitar la inscripción en la forma que establezca el Ayuntamiento, por una persona mayor de edad responsable. La activación se completará en la app Bicinrivas. Esta persona será responsable del pago de las facturas relativas a los servicios asociados a Bicinrivas.

7.3. Modalidades de uso

Bicinrivas se podrá utilizar en tres modalidades de uso:

- Uso esporádico (únicamente individual)
- Abono mensual individual o grupal (con una vigencia de 30 días naturales)
- Abono anual individual o grupal (con una vigencia de 365 días naturales)

Cada modalidad de uso supone la aplicación de sus tarifas específicas.

7.4. Pago de los servicios Bicinrivas

La persona solicitante autoriza al Ayuntamiento a realizar la facturación y cobro, mediante el sistema de pago habilitado al efecto, de los servicios asociados a Bicinrivas, conforme a los precios públicos vigentes y a lo establecido en las presentes condiciones de acceso y uso.

Con este fin, en el proceso de inscripción la persona solicitante facilitará como medio de pago una tarjeta bancaria válida y activa, sobre la cual se facturarán y cobrarán los servicios asociados a Bicinrivas indicados.

En el caso de impago de los servicios facturados y pasados al cobro, por cualquier causa ajena a Bicinrivas, el sistema Bicinrivas inhabilitará el acceso al servicio de la persona usuaria. El Ayuntamiento dará a la persona usuaria la opción de regularizar la situación, mediante pago de los servicios facturados y, en su caso, de los costes bancarios y de gestión derivados de este incumplimiento. Una vez regularizada la situación, se rehabilitará el acceso al servicio a la persona usuaria, sin derecho a indemnización o devolución parcial de importes por el tiempo de inhabilitación.

En el caso de que, por error, el sistema Bicinrivas haya realizado un cobro indebido, la persona usuaria puede solicitar la devolución de esas cantidades en plazo y forma establecidos por el Ayuntamiento al efecto.

7.5. Confirmación de la inscripción y modificaciones posteriores

Tras la finalización del proceso de alta de inscripción, la persona usuaria recibirá la correspondiente confirmación, junto con una clave de acceso personal a su cuenta Bicinrivas.

La inscripción en Bicinrivas es de carácter personal y la clave y medios de acceso al servicio no son transferibles a terceras personas, ni podrán ser utilizados por la persona usuaria con el fin de proporcionar acceso al servicio a terceras personas.

La persona usuaria o, en su caso, la persona que ostenta su patria potestad o régimen de tutela o curatela, deberá comunicar, a través de su cuenta Bicinrivas o a través de los canales establecidos por el Ayuntamiento al efecto, cualquier modificación que se pueda producir en relación a su inscripción (datos de contacto, patria potestad, etc.) y/o a su medio de pago.

Durante una inscripción vigente, la persona usuaria no podrá hacer un cambio de modalidad de la inscripción. Por lo tanto, para cambiar de modalidad de inscripción deberá esperar a la finalización de la inscripción vigente o bien darse de baja y, posteriormente, darse nuevamente de alta.

7.6. Vigencia de la inscripción y renovaciones automáticas

La inscripción tendrá una vigencia inicial, según se haya optado por una inscripción mensual o anual. El cómputo del plazo de vigencia de la inscripción se iniciará desde la confirmación del alta de inscripción.

En el proceso de alta de inscripción se ofrece a la persona solicitante la posibilidad de activar la renovación automática de la inscripción solicitada. De forma previa al proceso de renovación, la persona usuaria será avisada del mismo y podrá desactivar la opción de renovación. Si la persona usuaria no procede a desactivar la opción de renovación, se entenderá que desea renovar la inscripción y el sistema Bicinrivas la tramitará de forma automática, conforme a las mismas modalidades de la inscripción inicial.

7.7. Baja de la inscripción

Durante el periodo de vigencia de la inscripción, la persona usuaria podrá darse de baja del sistema a través de su cuenta Bicinrivas. Adicionalmente y de forma excepcional, la persona usuaria también podrá presentar solicitud de baja de inscripción por registro del Ayuntamiento, la cual se tramitará conforme al procedimiento administrativo establecido al efecto.

En el caso de que la persona usuaria no tenga activada la renovación automática, a la finalización de la vigencia de la inscripción el sistema Bicinrivas dará de baja a la persona usuaria, de oficio y de forma automática, sin que esta tenga que realizar ningún trámite adicional.

En el caso de que una persona usuaria tenga activada la renovación automática y a la finalización de la vigencia de la inscripción no proceda a su pago en plazo y forma establecidos al efecto, en el momento en el que el sistema Bicinrivas tenga constancia del impago procederá a tramitar la baja de inscripción de oficio y de forma automática, pudiendo reclamar a la persona usuaria los costes bancarios y de gestión derivados de este incumplimiento.

La baja en el sistema Bicinrivas, tanto si se tramita a solicitud de la persona usuaria o de oficio, al ser una causa imputable a la persona usuaria, en ningún caso da derecho a la persona usuaria a la devolución total o parcial de las cantidades pagadas por los servicios no consumidos, en el caso de que estos hayan sido pagados por adelantado.

Tras la baja en la inscripción, si una persona desea volver a estar dada de alta en la inscripción podrá presentar nueva solicitud, conforme a lo establecido en las presentes condiciones de acceso y uso.

Artículo 8. Precios públicos

Los precios públicos de los servicios asociados a Bicinrivas son aprobados por el Ayuntamiento mediante el correspondiente procedimiento de aprobación.

Los precios públicos vigentes en cada momento están disponibles para toda la ciudadanía a través de la página web Bicinrivas y otros medios habilitados por el Ayuntamiento al efecto.

Artículo 9. Acceso al servicio

9.1. Aptitud para el acceso al servicio

El acceso al servicio implica el reconocimiento por parte de la persona usuaria de su aptitud para la circulación en bicicleta y de que no padece contraindicación médica para la misma.

9.2. Identificación en el acceso al servicio

Con carácter general, la persona usuaria podrá acceder a las diferentes prestaciones de Bicinrivas a través de la app Bicinrivas. Excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá habilitar otros medios de acceso. En todos los casos, la persona usuaria deberá acreditar su identidad mediante la introducción del número de identificación personal que consta en la inscripción más su clave de acceso personal.

9.3. Inhabilitación del acceso al servicio

El Ayuntamiento podrá inhabilitar el acceso al servicio en los siguientes casos:

- Utilización indebida de los elementos de Bicinrivas, por apropiación de la clave de acceso personal y/o medios de acceso al servicio.
- Como consecuencia de la aplicación de las penalizaciones contempladas en las presentes condiciones de acceso y uso.

Al ser una causa imputable a la persona usuaria, la inhabilitación del acceso a Bicinrivas no dará derecho a indemnización o devolución parcial de importes por el tiempo de inhabilitación.

Artículo 10. Utilización del servicio

10.1. Condiciones generales de utilización del servicio

Bicinrivas no podrá utilizarse con fines de lucro, comerciales o uso profesional, estando expresamente prohibido prestar, alquilar, vender o ceder a terceros las bicicletas o los datos de acceso al servicio.

La persona usuaria podrá disfrutar del préstamo sucesivo de bicicletas de la flota de Bicinrivas, en concepto de alquiler, en función de la modalidad de inscripción.

Con carácter general, el servicio se ofrece en las estaciones de Bicinrivas debidamente señalizadas y distribuidas por el núcleo urbano de Rivas Vaciamadrid y depende de la disponibilidad de bicicletas y de anclajes en las mismas. La persona usuaria podrá utilizar las bicicletas y anclajes que estén disponibles para su uso. El Ayuntamiento velará por adecuar a las necesidades de las personas usuarias la disponibilidad de bicicletas en uso y de anclajes libres en las diferentes estaciones de Bicinrivas.

Cada préstamo tendrá una duración máxima de CUATRO horas. Una vez transcurrido este periodo, la bicicleta se considerará desaparecida por causas imputables a la persona usuaria y el Ayuntamiento iniciará las actuaciones adecuadas encaminadas a la recuperación de la bicicleta desaparecida y aplicará el régimen sancionador establecido en las presentes condiciones de acceso y uso y otras normas de aplicación vigentes; en este caso, el sistema Bicinrivas procederá de oficio y de forma automática a la inhabilitación del acceso al servicio a la persona usuaria.

El Ayuntamiento podrá establecer condiciones específicas para el préstamo y utilización de vehículos de la flota de Bicinrivas que por sus especiales características (ciclos adaptados, etc.), no pueden ser puestos a disposición de las personas usuarias en las estaciones de Bicinrivas. La información relativa a estas condiciones específicas estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página web Bicinrivas y otros medios habilitados por el Ayuntamiento al efecto.

10.2. Inicio del préstamo

Para iniciar el préstamo de una bicicleta, la persona usuaria debe identificarse en el sistema Bicinrivas y se comprobará el cumplimiento de los requerimientos establecidos para permitir su uso, a través de uno de los medios de acceso habilitados por el Ayuntamiento, entre los siguientes:

- Utilización de la app Bicinrivas, marcando en el plano la estación en la que se quiere recoger la bicicleta e introduciendo en el teclado del anclaje seleccionado el código que se obtiene en la app.
- Utilización de la app Bicinrivas, introduciendo el código existente en la bicicleta seleccionada.
- Lectura en la propia estación del código QR de la bicicleta seleccionada.
- Lectura en la propia estación de una tarjeta de servicios validada y asociada en la app Bicinrivas a la persona usuaria e indicando la bicicleta seleccionada.

Cada persona usuaria no podrá liberar del sistema más de una bicicleta por cada préstamo.

Una vez liberada la bicicleta, la persona usuaria queda obligada a comprobar el perfecto estado de todos los elementos de la bicicleta —en concreto, pero no exclusivamente, a comprobar el perfecto estado de los frenos, las luces, el cambio de marcha y las ruedas— y la correcta sujeción de todos los elementos móviles de la bicicleta. Asimismo, la persona usuaria podrá ajustar el asiento para adecuarlo a su altura.

Si después de realizar las comprobaciones pertinentes la persona usuaria detecta que algún elemento de la bicicleta no funciona correctamente, deberá devolverla en un tiempo máximo de tres minutos, anclándola en la misma estación. De esta forma, el préstamo se considerará cancelado y no generará ningún coste asociado. Una vez que haya anclado la bicicleta, la persona usuaria deberá pulsar el botón con el símbolo de la llave inglesa en color rojo ubicado en la parte superior del anclaje, de manera que la bicicleta quede bloqueada. La persona usuaria será responsable, en todo caso, de que la bicicleta averiada quede devuelta de forma adecuada al sistema, de acuerdo con el procedimiento especificado. Asimismo, la persona usuaria está obligada a verificar en la app Bicinrivas que se ha registrado correctamente la devolución de la bicicleta averiada y la anulación del préstamo (en el apartado específico para el historial de préstamos deberá aparecer el préstamo recién cancelado con principio y fin de trayecto). Si el préstamo no aparece registrado como cancelado, la persona usuaria queda obligada a comunicar la incidencia al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas; en el caso de no comunicarse la incidencia, al ser una causa imputable a la persona usuaria, el préstamo continuará abierto y será contabilizado y, en su caso, facturado como tiempo de uso.

El Ayuntamiento podrá establecer condiciones particulares para el inicio del préstamo en estaciones virtuales.

10.3. Uso de la bicicleta

Una vez retirada la bicicleta, siempre que el préstamo no sea cancelado según lo establecido en el apartado anterior, la persona usuaria podrá hacer un uso continuado de la bicicleta conforme a lo establecido en las presentes condiciones de acceso y uso, facturándose posteriormente su uso de acuerdo con las tarifas vigentes.

Durante la utilización del servicio, la persona usuaria deberá hacer un buen uso de la bicicleta y custodiarla, adoptando las medidas adecuadas para evitar su deterioro, pérdida, hurto o robo.

La persona usuaria tiene la obligación de comunicar de inmediato al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas las incidencias producidas en el transcurso de la utilización del servicio, incluidos los casos de accidente, pérdida, hurto o robo de la bicicleta.

10.4. Finalización del préstamo

Después de utilizar la bicicleta, la persona usuaria debe devolverla en una estación en uso de Bicinrivas, estando prohibido dejarla suelta o abandonarla. Para ello, debe acercar la bicicleta a un anclaje disponible (sin luz roja) en la estación, empujar hasta que la estación detecte la bicicleta y esperar la confirmación del anclaje (luz verde).

La persona usuaria será responsable de la correcta devolución de la bicicleta a la finalización del préstamo, de acuerdo con el procedimiento especificado, accionando los dispositivos de bloqueo necesarios para que la bicicleta no pueda ser utilizada ilícitamente. El correcto anclaje de la bicicleta y finalización del préstamo serán comunicados a la persona usuaria por alguno de los medios digitales disponibles y/o por los medios físicos de señalización presentes en la bicicleta y/o estación. Si el anclaje de la bicicleta y/o la finalización del préstamo no se ha podido llevar a cabo, la persona usuaria deberá comunicar la incidencia al Servicio de Atención a Incidencias

de Bicinrivas; en el caso de no comunicarse la incidencia, al ser una causa imputable a la persona usuaria, el préstamo continuará abierto y será contabilizado y, en su caso, facturado como tiempo de uso.

El Ayuntamiento podrá establecer condiciones particulares para la finalización del préstamo en estaciones virtuales.

No se podrá iniciar un nuevo préstamo mientras no haya finalizado el préstamo anterior. Una vez finalizado un préstamo, la persona usuaria podrá volver a iniciar otro préstamo, sin que sea necesario que transcurra un tiempo mínimo desde la finalización del préstamo anterior.

Artículo 11. Información, soporte, atención a incidencias, reclamaciones, quejas y sugerencias

11.1. Información y soporte general en el proceso de alta en la inscripción

La ciudadanía podrá recibir información general de Bicinrivas a través de los siguientes canales municipales:

- Página web del Ayuntamiento: <https://www.rivasciudad.es>
- Página web Bicinrivas: <https://Bicinrivas.rivasciudad.es/>
- App Bicinrivas (secciones de acceso libre y notificaciones destinadas al público general).
- Redes sociales municipales habilitadas para facilitar información del servicio.

Adicionalmente, las personas que requieran información y/o soporte general en el proceso de alta en la inscripción como persona usuaria de Bicinrivas podrán solicitarlo al Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía (SIAC) del Ayuntamiento, a través de los canales habilitados al efecto. La información relativa a horarios y canales habilitados por el SIAC estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página web del Ayuntamiento y otros canales habilitados por el Ayuntamiento al efecto.

Los medios y canales indicados anteriormente no están habilitados para ofrecer información particular ni para recibir la comunicación de incidencias o la presentación de quejas y/o sugerencias relativas a Bicinrivas.

11.2. Información y atención a personas usuarias

Las personas usuarias de Bicinrivas podrán recibir información particular relativa a Bicinrivas a través de los siguientes medios:

- App Bicinrivas (secciones de acceso restringido a personas usuarias y notificaciones destinadas exclusivamente a personas usuarias).
- Correo electrónico y teléfono móvil asociados a su cuenta Bicinrivas.

Las personas usuarias que requieran soporte en los procesos de modificación o baja de la inscripción, así como información particular en relación con su inscripción, podrán solicitarlo en el Buzón Bicinrivas del Ayuntamiento.

Las personas usuarias que requieran comunicar y/o recibir atención en caso de incidencia durante la utilización de Bicinrivas también deberán hacerlo a través de los siguientes medios:

- App Bicinrivas (solamente comunicación de incidencias).
- Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas (tanto comunicación como atención de incidencias).

La información relativa a horarios y canales del Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página web Bicinrivas y otros canales habilitados por el Ayuntamiento al efecto.

11.3. Reclamaciones

Las personas usuarias de Bicinrivas podrán presentar reclamaciones relativas al servicio, mediante instancia a través del registro del Ayuntamiento.

La información relativa a horarios y formas de presentación de instancias a través del registro de entrada del Ayuntamiento estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página web del Ayuntamiento y otros canales habilitados por el Ayuntamiento al efecto.

11.4. Quejas y sugerencias

La ciudadanía, tanto personas usuarias como no usuarias de Bicinrivas, podrán presentar quejas y sugerencias relativas a Bicinrivas a través de los diferentes canales habilitados del Servicio Unificado de Quejas y Sugerencias del Ayuntamiento (SUQYS).

La información relativa a las formas de presentación de quejas y sugerencias estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página web del Ayuntamiento (en <https://sede-electronica.rivasciudad.es/tramite/quejas-y-sugerencias/>) y otros canales habilitados por el Ayuntamiento al efecto.

Artículo 12. Responsabilidad de la persona usuaria

12.1. En caso de incumplimiento de las presentes condiciones de acceso y uso, las normas de tráfico, circulación o seguridad vial y/o cualquier otra normativa aplicable, la responsabilidad recaerá sobre la persona usuaria y se aplicará el régimen sancionador correspondiente.

Con independencia de la sanción que se pueda imponer mediante el oportuno procedimiento sancionador, el Ayuntamiento podrá exigir a quien cause un deterioro o daño la indemnización por los daños y perjuicios causados.

En el caso de personas usuarias menores de edad o de mayores sujetas a patria potestad prorrogada o rehabilitada, o a algún régimen de tutela o curatela, la responsabilidad recaerá sobre la persona que tenga atribuida su patria potestad o representante legal que autoriza su inscripción. Por ello, en este caso, todas las referencias a la responsabilidad de la “persona usuaria” incluidas en las presentes condiciones de acceso y uso deberán considerarse referidas a la responsabilidad del “padre, madre, tutor, tutora o representante legal que autoriza y tramita su inscripción”.

12.2. La persona usuaria es responsable de los daños que pudieran sufrir o provocar a terceras personas con motivo de la utilización de los elementos de Bicinrivas y, en general, de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento que la persona usuaria haga de las disposiciones contenidas en las presentes condiciones de acceso y uso.

No podrá exigirse la responsabilidad al Ayuntamiento y/o a las entidades contratadas o encomendadas por el mismo para la gestión de los servicios de mantenimiento de los elementos de Bicinrivas por los daños ocasionados o provocados por el uso de los elementos de Bicinrivas, salvo si se demostrase que dichos daños son consecuencia de un vicio interno o de falta de mantenimiento de dichos elementos.

12.3. La persona usuaria es responsable de las obligaciones que se determinen por cualquier autoridad u organismo por razón de la posesión, la conducción o el estacionamiento de una bicicleta de la flota de Bicinrivas y de cualquier infracción legal y/o reglamentaria que pudiera cometer.

12.4. La persona usuaria es responsable de las consecuencias que puedan derivar por mal uso o deterioro de los elementos de Bicinrivas, incluyendo el mal uso, deterioro, abandono, pérdida, hurto o robo de la bicicleta durante el préstamo.

La reparación, reposición o sustitución de elementos de Bicinrivas y/o de sus componentes que sean consecuencia de actos dolosos o culposos imputables a la persona usuaria serán siempre por cuenta de la misma.

12.5. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de una bicicleta de la flota de Bicinrivas y sin perjuicio de la obligación de comunicación, la bicicleta quedará bajo la responsabilidad de la persona usuaria hasta que la deposite de forma segura en un anclaje de las estaciones de Bicinrivas o la ponga a disposición del personal autorizado por el Ayuntamiento.

12.6. La persona usuaria es responsable de comunicar las incidencias producidas en el transcurso de la utilización del servicio, incluidos los casos de accidente, pérdida, hurto o robo de la bicicleta, conforme a lo establecido en las presentes condiciones de acceso y uso.

12.7. La persona usuaria es responsable del cumplimiento de la obligación de comunicar, a través de su cuenta Bicinrivas o a través de los canales establecidos al efecto, cualquier modificación que se pueda producir en relación a su inscripción (datos de contacto, patria potestad, etc.) y/o a su medio de pago.

12.8. La persona usuaria es responsable de la utilización que terceras personas realicen del servicio habiéndose identificado mediante su clave de acceso y/o utilizado sus medios de acceso al mismo.

12.9. La persona usuaria es responsable de las multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza derivadas del incumplimiento de las presentes condiciones de acceso y uso, las normas de tráfico, circulación o seguridad vial y/o cualquier otra normativa aplicable y se compromete a resarcir al sistema Bicinrivas si el mismo tuviera que abonar cualquier suma anticipadamente por estos conceptos.

En caso de que el Ayuntamiento y/o a las entidades contratadas o encomendadas por el mismo para la gestión de los servicios de mantenimiento de los elementos de Bicinrivas hayan tenido que intervenir en procedimientos sancionadores o informativos en el pago de multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza, se facturará a la persona usuaria el importe total incurrido en cada intervención en concepto de gastos del expediente.

13. Actuación en caso de accidente

En el caso de que se produzca un accidente durante la utilización del servicio, la persona usuaria deberá comunicar el mismo:

1. De forma inmediata, contactar con los servicios de emergencias y/o Policía Local en el caso de que se haya producido algún daño personal o material.
2. Dar aviso telefónico al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas.
3. Comunicar mediante correo electrónico, lo antes posible y en un plazo máximo de doce horas, al Buzón Bicinrivas del Ayuntamiento, facilitando los siguientes datos:
 - Localización, fecha y hora del accidente.
 - Identificación de la persona usuaria y, en su caso, de la persona conductora de la bicicleta en el momento del accidente, facilitando nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto de dicha persona.
 - Nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto de terceras personas involucradas en el accidente (conductoras o viandantes).
 - En el caso específico de colisión con otro vehículo, identificación de dicho vehículo, con detalle sobre tipología, marca, modelo y matrícula si dispusiera de ella.
 - Descripción detallada de la forma en que se han producido los hechos.
 - Indicación de si ha intervenido la Policía Local o alguna otra autoridad.
 - Relación de personas que, en su caso, hayan podido resultar lesionadas, con indicación de si fueron asistidas en el lugar de los hechos o fueron trasladadas a un hospital o centro sanitario.

- Relación y descripción de los daños producidos a los bienes de la persona usuaria y/o de terceras personas.
- Relación y descripción de los daños producidos a la bicicleta de la flota de Bicinrivas.
- Nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto de otras personas que han sido testigos del accidente, en el caso de que las haya.

Artículo 14. Actuación en caso de pérdida, hurto o robo de una bicicleta

14.1. Comunicación de la pérdida de una bicicleta

En el caso de pérdida de una bicicleta de la flota Bicinrivas durante su utilización, la persona usuaria deberá comunicar la misma:

1. Dar aviso telefónico al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas.
2. Comunicar mediante correo electrónico, lo antes posible y en un plazo máximo de doce horas, al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas, facilitando los siguientes datos:
 - Localización, fecha y hora en la que la bicicleta fue vista por última vez.
 - Identificación de la persona usuaria y, en su caso, de la persona conductora de la bicicleta, facilitando nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto de dicha persona.
 - Descripción detallada de la forma en que se han producido los hechos.

14.2. Comunicación del hurto o robo una bicicleta

En el caso de hurto o robo de una bicicleta de la flota Bicinrivas durante su utilización, la persona usuaria deberá denunciar los hechos, lo antes posible y en un plazo máximo de doce horas, ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

Asimismo, la persona usuaria deberá comunicar el mismo:

1. Dar aviso telefónico al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas.
2. Comunicar mediante correo electrónico, lo antes posible y en un plazo máximo de doce horas, al Buzón Bicinrivas del Ayuntamiento, facilitando los siguientes datos:

- Localización, fecha y hora en la que se produjo el hurto o robo o la bicicleta fue vista por última vez.
 - Identificación de la persona usuaria y, en su caso, de la persona conductora de la bicicleta en el momento del accidente, facilitando nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto de dicha persona.
 - Descripción detallada de la forma en que se han producido los hechos.
3. Presentar la denuncia por registro de entrada del Ayuntamiento lo antes posible en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o el día hábil inmediatamente posterior.

14.3. Actuaciones posteriores

La persona usuaria queda obligada a facilitar todos aquellos datos relacionados con la pérdida, hurto o robo de la bicicleta que le puedan ser requeridos posteriormente por el Ayuntamiento y/o por la entidad contratada o encomendada por el mismo para la gestión del servicio de mantenimiento de las bicicletas de Bicinrivas.

El Ayuntamiento y/o la entidad contratada o encomendada por el mismo para la gestión del servicio de mantenimiento de las bicicletas de Bicinrivas quedarán legitimados para emprender las medidas que estimen oportunas para el resarcimiento del bien perdido, robado o hurtado.

Artículo 15. Seguro

Los precios públicos de Bicinrivas incluyen un seguro que cubre las responsabilidades civiles que se deriven del uso de Bicinrivas.

Este seguro dispone de cobertura para los casos de fallecimiento o incapacidad parcial de la persona usuaria, siempre que sean derivados de un accidente con una bicicleta de Bicinrivas.

Artículo 16. Derechos de la persona usuaria

Se reconocen expresamente a las personas usuarias de Bicinrivas los derechos que se detallan a continuación, con independencia de cualquier otro que les pueda corresponder, de acuerdo con la normativa de aplicación vigente:

16.1. Recibir información, a través de la app Bicinrivas u otro medio gratuito, sobre las condiciones de acceso y uso del servicio, así como sobre las incidencias o modificaciones que se produzcan en el mismo y sobre la disponibilidad de bicicletas en las estaciones de Bicinrivas.

16.2. Una vez comprobado por el sistema Bicinrivas el cumplimiento de los requerimientos establecidos al efecto, liberar una bicicleta disponible de Bicinrivas y hacer uso continuado de la misma, de acuerdo con las presentes condiciones de

acceso y uso, aplicándose las tarifas de uso vigentes, hasta un máximo de cuatro horas.

16.3. Encontrar las bicicletas de Bicinrivas en un estado de uso y funcionamiento adecuado, en condiciones de limpieza y mantenimiento apropiadas para un correcto uso.

16.4. En el caso de que la bicicleta de Bicinrivas liberada en un primer momento no se encuentre en adecuadas condiciones para su uso, devolver la bicicleta, conforme a lo establecido en las presentes condiciones de acceso y uso, y retirar una nueva bicicleta de Bicinrivas, sin ningún tipo de restricción ni aplicación de tarifa de uso adicional.

16.5. Recibir información, a través de la app Bicinrivas u otro medio gratuito, sobre los usos propios realizados en Bicinrivas y sobre las circunstancias que deriven, según las condiciones de acceso y uso, en aplicación de la inhabilitación de acceso al servicio o de la baja del servicio.

16.6. Acceder, a través de la app Bicinrivas u otro medio gratuito, a la información obrante en el historial propio de usos y cobros relacionados con Bicinrivas.

16.7. En el caso de que, por error, el sistema Bicinrivas haya realizado un cobro indebido, solicitar la devolución de esas cantidades y recibir el ingreso con los intereses correspondientes.

16.8. Solicitar información y presentar reclamaciones, quejas y sugerencias sobre Bicinrivas, a través de los medios y canales habilitados por el Ayuntamiento al efecto.

16.9. Recibir contestación por parte del Ayuntamiento respecto a las consultas, reclamaciones, quejas y/o sugerencias efectuadas sobre Bicinrivas.

Artículo 17. Obligaciones de la persona usuaria

Las personas usuarias de Bicinrivas se comprometen a cumplir con las obligaciones contempladas en la normativa de aplicación vigente, así como con las siguientes obligaciones específicas:

17.1. No ceder ni transferir a terceras personas, bajo ningún concepto, la clave de acceso personal y medios de acceso a Bicinrivas.

En el caso de deterioro, desaparición, pérdida, hurto o robo de la clave y/o medios de acceso a Bicinrivas, comunicar la incidencia a través del registro de entrada del Ayuntamiento, asumiendo la responsabilidad derivada de la utilización de dicho medio de acceso hasta el momento de la efectiva recepción de la comunicación por el sistema Bicinrivas.

17.2. Hacer uso del servicio y de la bicicleta con máxima diligencia, civismo y cuidado de los elementos de Bicinrivas.

17.3. Una vez liberada la bicicleta de Bicinrivas y antes de comenzar el recorrido, comprobar el perfecto estado y la correcta sujeción de todos los elementos de la bicicleta, así como ajustar el asiento a una altura adecuada para usar la bicicleta de forma segura. En el caso de detectar que algún elemento de la bicicleta no funciona correctamente, devolver la bicicleta debidamente al sistema Bicinrivas y comunicar la incidencia al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas

17.4. No ceder ni transferir a terceras personas, bajo ningún concepto, una bicicleta de Bicinrivas con préstamo iniciado a su nombre.

Utilizar la bicicleta de Bicinrivas de forma individual, exclusivamente para el propio transporte personal y de mercancías con tamaños y pesos compatibles con la utilización normal y segura de la bicicleta.

17.5. Utilizar la bicicleta de Bicinrivas exclusivamente en el núcleo urbano de Rivas Vaciamadrid, en terrenos aptos para el uso de una bicicleta urbana y en condiciones adecuadas para ello.

17.6. Conocer y cumplir durante el uso de la bicicleta de Bicinrivas las Ordenanzas Municipales y en el resto de normas de aplicación vigentes, en particular, las relativas a movilidad, circulación, estacionamiento y seguridad vial que sean de aplicación a ciclistas, entre ellas, las relativas a la utilización de elementos de seguridad y protección; a la utilización de dispositivos de reproducción y/o cancelación de sonido, telefonía móvil, navegadores o cualquier otro medio o sistema de comunicación; y al consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes.

En las vías con carril-bici habilitado en calzada, circular con la bicicleta de Bicinrivas por dicho carril.

En las aceras-bici y sendas ciclables, circular con la bicicleta de Bicinrivas respetando la velocidad máxima establecida y, en todo caso, cuidando de no molestar ni poner en riesgo a quienes transiten a pie por la misma vía o su entorno.

En el caso de tener que atravesar la acera u otra zona peatonal con la bicicleta de Bicinrivas, para acceder a una estación de Bicinrivas o por cualquier otro motivo, descender de la bicicleta y transitar a pie por la acera o zona peatonal, llevando la bicicleta de la mano.

17.7. Asumir la guarda y custodia de la bicicleta de Bicinrivas desde el momento del inicio del préstamo hasta la finalización del mismo, adoptando las medidas adecuadas para evitar su pérdida, hurto o robo.

En el caso de necesitar estacionar la bicicleta de Bicinrivas durante el préstamo, efectuar dicho estacionamiento en los espacios autorizados, sin interferir el paso ni generar un riesgo para otros vehículos o personas que transitan por la ciudad, y asegurando la bicicleta mediante un candado o una cadena adecuados.

17.8. Al finalizar el préstamo, devolver la bicicleta de Bicinrivas en buen estado de funcionamiento, conservación y limpieza en una estación en uso de Bicinrivas y comprobar el correcto anclaje de la bicicleta y finalización del préstamo.

En el caso de que el anclaje de la bicicleta y/o la finalización del préstamo no se haya podido llevar a cabo, comunicar la incidencia al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas.

17.9. En el caso de detectar una avería en la bicicleta de Bicinrivas durante el trayecto, finalizar el préstamo en la estación de Bicinrivas más próxima y comunicar la incidencia al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas.

17.10. En el caso de accidente y/o pérdida, hurto o robo de la bicicleta de Bicinrivas durante el préstamo, cumplir con las actuaciones específicas establecidas en las presentes condiciones de acceso y uso.

17.11. Comunicar, a través de su cuenta Bicinrivas o a través de los canales establecidos por el Ayuntamiento al efecto, cualquier modificación que se pueda producir en relación a su inscripción (datos de contacto, patria potestad, etc.) y/o a su medio de pago.

17.12. Abonar los servicios asociados a Bicinrivas correspondientes, conforme a los precios públicos vigentes y a lo establecido en las presentes condiciones de acceso y uso.

17.13. Entregar la bicicleta de Bicinrivas al personal autorizado que, en el ejercicio de sus funciones, así lo requieran.

Artículo 18. Prohibiciones expresas

Se prohíbe a las personas usuarias de Bicinrivas la realización de las conductas prohibidas por la normativa de aplicación vigente y, expresamente, las que se detallan a continuación:

18.1. Prestar, alquilar, vender o ceder a terceras personas la clave de acceso personal y/o medios de acceso a Bicinrivas.

18.2. Transportar la bicicleta de Bicinrivas en cualquier tipo de vehículo o medio de transporte público o privado.

18.3. Utilizar la bicicleta de Bicinrivas en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Circulando por aceras o zonas peatonales.
- b) Circulando por terrenos que no sean aptos para ello o que no se encuentren en condiciones apropiadas.
- c) Transportando a otras personas o animales, salvo en el caso de vehículos adaptados por el Ayuntamiento para ello.
- d) Transportando objetos voluminosos que puedan dificultar la conducción.
- e) Sobre una rueda.

- f) Siendo arrastrada la bicicleta por otros vehículos en marcha.
- g) Haciendo uso de un dispositivo de reproducción y/o cancelación de sonido, telefonía móvil, navegador o cualquier otro medio o sistema de comunicación no permitido.
- h) Habiendo consumido estupefacientes o con una tasa de alcohol superior a la permitida.
- i) Conduciendo de forma negligente o temeraria, así como realizando cualquier otra acción que esté prohibida en la normativa general de aplicación.

18.4. Prestar, alquilar, vender o ceder a terceras personas la bicicleta de Bicinrivas mientras se está haciendo uso del servicio.

18.5. Abandonar la bicicleta de Bicinrivas mientras se está haciendo uso del servicio.

18.6. Dejar atada la bicicleta de Bicinrivas con cadenas, cepos o similares ajenos al sistema Bicinrivas.

18.7. Devolver la bicicleta de Bicinrivas en una estación o anclaje de Bicinrivas fuera de uso.

18.8. Desmontar y/o manipular parcial o totalmente las bicicletas y/o las estaciones de Bicinrivas o los elementos que las componen.

18.9. Realizar cualquier tipo de grafiti, pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción o grafismo en las bicicletas o estaciones de Bicinrivas.

18.10. Maltratar, de cualquier forma, los componentes del sistema Bicinrivas.

18.11. Utilizar la marca o logotipo de Bicinrivas sin la correspondiente autorización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 19. Incumplimientos

Los incumplimientos de lo establecido en las presentes condiciones de acceso y uso por parte de las personas usuarias se clasifican en:

19.1. Incumplimientos leves:

- a) Causar, de forma intencionada o negligente, daños a una bicicleta o estación de Bicinrivas, por importe de hasta 60,00 €.
- b) No comunicar el deterioro, desaparición, pérdida, hurto o robo de la clave de acceso personal y/o medios de acceso a Bicinrivas.
- c) No comunicar la modificación de los datos de la inscripción y/o medio de pago donde se han de hacer los cobros, de tal manera que se dificulte el cobro de los precios públicos asociados a Bicinrivas.

- d) Estacionar la bicicleta de Bicinrivas fuera de los espacios autorizados.
- e) Exceder el tiempo máximo de préstamo de una bicicleta de Bicinrivas por un periodo de hasta cuatro horas adicionales.
- f) Acumular tres reservas no ejecutadas sobre bicicletas o anclajes de Bicinrivas en el plazo de un año.
- g) Realizar una o varias operaciones de cancelación de préstamo sin que la bicicleta de Bicinrivas quede anclada correctamente y con motivo de esta acción se cause un perjuicio calificado como leve a Bicinrivas debido a la utilización continuada de la bicicleta.
- h) Efectuar cualquier acción en/con una bicicleta o estación de Bicinrivas que esté considerada como falta o infracción leve en la Ordenanza de Movilidad vigente o en la normativa vigente en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.
- i) Cometer cualquier otro incumplimiento de las presentes condiciones de acceso y uso que no esté expresamente clasificada como falta grave o muy grave.

19.2. Incumplimientos graves:

- a) Causar, de forma intencionada o negligente, daños a una bicicleta o estación de Bicinrivas, por importe superior a 60,00 € e inferior a 200,00 €.
- b) Realizar cualquier acción dirigida a la utilización de servicios asociados a Bicinrivas sin abonar los correspondientes precios públicos vigentes.
- c) Transportar a otras personas o animales en una bicicleta de Bicinrivas, salvo en el caso de vehículos adaptados por el Ayuntamiento para ello.
- d) Transportar objetos voluminosos que puedan dificultar la conducción en una bicicleta de Bicinrivas.
- e) Conducir una bicicleta de Bicinrivas de forma negligente o temeraria.
- f) Exceder el tiempo máximo de préstamo de una bicicleta de Bicinrivas por un periodo de entre cuatro y ocho horas adicionales.
- g) Realizar cualquier tipo de grafiti, pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción o grafismo en bicicletas o estaciones de Bicinrivas.
- h) Realizar una o varias operaciones de cancelación de préstamo sin que la bicicleta de Bicinrivas quede anclada correctamente y con motivo de esta acción se cause un perjuicio calificado como grave a Bicinrivas debido a la utilización continuada de la bicicleta.
- i) Efectuar cualquier acción en/con una bicicleta o estación de Bicinrivas que esté considerada como falta o infracción grave en la Ordenanza de Movilidad

vigente o en la normativa vigente en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.

- j) Circular con la bicicleta de Bicinrivas por fuera del núcleo urbano de Rivas Vaciamadrid.
- k) Circular con la bicicleta de Bicinrivas por terrenos que no sean aptos para ello o que no se encuentren en condiciones apropiadas.
- l) Ser penalizado/a por dos o más incumplimientos leves en el plazo de un año.

19.3. Incumplimientos muy graves:

- a) Causar, de forma intencionada o negligente, daños a una bicicleta o estación de Bicinrivas, por importe superior a 200,00 €.
- b) Proporcionar datos falsos en las declaraciones realizadas por la persona usuaria en la autorización y/o inscripción y/o uso de Bicinrivas.
- c) Prestar, alquilar, vender o ceder a terceras personas la clave de acceso personal y/o medios de acceso a Bicinrivas.
- d) No pagar los servicios asociados a Bicinrivas.
- e) Causar daños o lesiones a terceras personas durante el uso de Bicinrivas, por incumplimiento de las presentes condiciones de acceso y uso, sin la diligencia debida y/o de forma intencionada.
- f) Circular con la bicicleta de Bicinrivas por fuera del término municipal de Rivas Vaciamadrid.
- g) Transportar la bicicleta de Bicinrivas en cualquier tipo de vehículo o medio de transporte público o privado.
- h) Exceder el tiempo máximo de préstamo de una bicicleta de Bicinrivas por un periodo superior a ocho horas adicionales.
- i) Abandonar la bicicleta de Bicinrivas mientras se está haciendo uso del servicio.
- j) Desatender la guardia y custodia de una bicicleta de Bicinrivas mientras se está haciendo uso del servicio, de tal manera que resulte en la desaparición y/o pérdida de la bicicleta.
- k) No comunicar al Servicio de Atención a Incidencias de Bicinrivas una incidencia ocurrida durante el inicio, el desarrollo o la finalización del préstamo de una bicicleta de Bicinrivas, causando por ello perjuicio a la prestación del servicio.
- l) En el caso de accidente y/o pérdida, hurto o robo de la bicicleta de Bicinrivas durante el préstamo, no cumplir con las actuaciones específicas establecidas en las presentes condiciones de acceso y uso.

- m) Negarse a entregar la bicicleta de Bicinrivas al personal autorizado que, en el ejercicio de sus funciones, así lo requiera.
- n) Desmontar y/o manipular parcial o totalmente las bicicletas y/o las estaciones de Bicinrivas o los elementos que las componen.
- o) Utilizar una bicicleta o estación de Bicinrivas con fines de lucro, comerciales o uso profesional, sin estar autorizado.
- p) Utilizar la marca o logotipo de Bicinrivas para fines comerciales sin la correspondiente autorización por parte del Ayuntamiento.
- q) Realizar una o varias operaciones de cancelación de préstamo sin que la bicicleta de Bicinrivas quede anclada correctamente y con motivo de esta acción se cause un perjuicio calificado como muy grave a Bicinrivas debido a la utilización continuada de la bicicleta.
- r) Efectuar cualquier acción en/con una bicicleta o estación de Bicinrivas que esté considerada como falta o infracción muy grave en la Ordenanza de Movilidad vigente o en la normativa vigente en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.
- s) Ser penalizado/a por dos o más incumplimientos graves en el plazo de un año.

Artículo 20. Penalizaciones

20.1. La comisión de alguno de los incumplimientos señalados en el artículo anterior podrá dar lugar a la aplicación de las siguientes penalizaciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales o administrativas que puedan exigirse, en virtud de la conducta de la persona usuaria:

- a) Por la comisión de un incumplimiento leve:
 - Para todos los incumplimientos contemplados en el artículo 19.1 procederá la inhabilitación del acceso al servicio durante un periodo de un mes; salvo los incumplimientos contemplados en los apartados d) y g), cuya inhabilitación será de tres meses.
- b) Por la comisión de un incumplimiento grave:
 - Para todos los incumplimientos contemplados en el artículo 19.2 procederá la inhabilitación del acceso al servicio durante un periodo de cuatro meses; salvo los incumplimientos contemplados en los apartados e), h), j), k) y l), cuya inhabilitación será de seis meses.
- c) Por la comisión de un incumplimiento muy grave:
 - Para todos los incumplimientos contemplados en el artículo 19.3 procederá la inhabilitación del acceso al servicio durante un periodo de doce meses; salvo los incumplimientos contemplados en los apartados

d), e), h), j), l) y n) cuya inhabilitación permanecerá hasta su completa subsanación y/o resolución judicial. Los incumplimientos contemplados en los apartados o) y p) llevarán aparejadas ambas penalizaciones.

La inhabilitación del acceso al servicio en los casos indicados no implicará la interrupción del plazo de vigencia de la inscripción.

La aplicación de las penalizaciones indicadas por causa imputable a la persona usuaria no dará derecho a indemnización o devolución total o parcial de las cantidades pagadas en concepto de servicios no consumidos, en el caso de que estos hayan sido pagados por adelantado.

20.2. Con carácter general, el Ayuntamiento aplicará las penalizaciones conforme al procedimiento establecido en el art. 21.

20.3. Además de la aplicación de las penalizaciones indicadas en el apartado primero, el Ayuntamiento y/o las entidades contratadas o encomendadas por el mismo para la gestión de los servicios de mantenimiento de los elementos de Bicinrivas podrán emprender en la jurisdicción correspondiente las acciones de reclamación que considere oportunas encaminadas al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados al servicio por el incumplimiento de las presentes condiciones de acceso y uso.

Artículo 21. Procedimiento de aplicación de penalizaciones

21.1. Se comunicarán adecuadamente las penalizaciones, con audiencia a la persona interesada.

21.2. Se aplicarán de manera directa a través del sistema informático de gestión de Bicinrivas todas las inhabilitaciones temporales de acceso al servicio, independientemente de los trámites adicionales a que hubiere lugar.

21.3. Los incumplimientos que conlleven penalizaciones consistentes en la inhabilitación hasta resolución y/o subsanación en los casos que proceda, se aplicarán a través de la tramitación del correspondiente procedimiento legalmente establecido al efecto, conforme a las siguientes previsiones:

- a) En el caso de que se detecte un incumplimiento de las presentes condiciones de acceso y uso, bien a través del sistema informático de gestión de Bicinrivas y/o de los medios informáticos del Ayuntamiento y/o de las entidades contratadas o encomendadas por el mismo para la gestión de los servicios de mantenimiento de los elementos de Bicinrivas, bien a través de las autoridades, el Ayuntamiento acordará iniciar un procedimiento de aplicación de penalizaciones.
- b) El Ayuntamiento comunicará a la persona usuaria el inicio del procedimiento de aplicación de penalizaciones, concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

- c) El procedimiento de aplicación de penalizaciones será resuelto por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, en su caso, adoptando las medidas que correspondan.
- d) El Ayuntamiento notificará a la persona usuaria la resolución del procedimiento de aplicación de **penalizaciones, la cual será recurrible, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, y restante normativa de aplicación.
- e) En el caso de que el procedimiento de aplicación de penalizaciones se inicie a través de la denuncia de una autoridad:
- Si en el procedimiento penal o administrativo precedente se ha dictado resolución firme, el Ayuntamiento adoptará la medida prevista para el incumplimiento.
 - Si en el procedimiento penal o administrativo precedente se ha dictado resolución provisional que tenga el carácter firme, el Ayuntamiento mantendrá en suspenso la tramitación del procedimiento de aplicación de penalizaciones hasta que le sea notificada la resolución definitiva.

En todo caso, el Ayuntamiento podrá aplicar como medida cautelar, por causas justificadas y previa notificación a la persona usuaria, la inhabilitación del acceso al servicio.

Artículo 22. Identificación de la persona usuaria ante la autoridad competente

El Ayuntamiento identificará a la persona usuaria responsable ante la autoridad competente que incoe cualquier procedimiento sancionador por el acceso o uso incorrecto de Bicinrivas.

Artículo 23. Tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal de las personas usuarias que se den de alta en el servicio serán tratados por el Ayuntamiento como responsable del tratamiento e incorporados a la actividad de tratamiento «Bicinrivas», cuya finalidad, basada en el interés público y en su solicitud de participación, es la gestión del servicio de préstamo de bicicletas así como de las reclamaciones o incidencias relacionadas con la prestación del servicio. Las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa corresponden a la actividad recogida en «PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES»

Las personas usuarias tendrán disponible, tanto en la página web Bicinrivas como en la app Bicinrivas la política de privacidad donde se informará de las finalidades y la legitimación del tratamiento, las personas destinatari/as de la información, los plazos de conservación de sus datos, la forma de revocar el consentimiento y la forma de ejercitar sus derechos.

Artículo 24. Régimen jurídico aplicable

La persona usuaria podrá remitir las reclamaciones derivadas de Bicinrivas, en la forma establecida en las presentes condiciones de acceso y uso.

Sin perjuicio de lo anterior y también en el caso de no resolverse las mismas de una forma satisfactoria para la persona usuaria, esta también podrá ejercitar cualquier otro tipo de acción prevista legalmente.